



ACTA DE POSESIÓN NO. 005 DEL CUATRO (04) DE MAYO DEL 2026

En la ciudad de Armenia Quindío, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil Veintiséis (2026), se presentó ante La Oficina de Talento Humano de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, el señor **JUAN DAVID OLAYA LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.957.467 expedida en Armenia Quindío, con el fin de tomar posesión del empleo denominado **Profesional Universitario (Cobro Persuasivo), Código 219, Grado 03** de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, cargo de libre nombramiento y remoción, dispuesto en la Subgerencia de Administrativa y Financiera – con el propósito “Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de su carrera profesional en las actividades de análisis y cobro persuasivo de cartera, para lograr la recuperación de la misma y realizar informes y análisis que sean presentados al comité de cartera para la oportuna toma de decisiones.”, el cual fue nombrado a través de la Resolución No 0341 del treinta (30) de abril del año 2026, con efectos legales y fiscales a partir del **cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiséis (2026)**, quien para tal efecto aportó los siguientes documentos:

- Certificado ordinario de antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado Policía Nacional.
- Certificado medidas correctivas.
- Certificado de estudios.
- Hoja de vida de la función pública.
- Registro Único Tributario.
- Declaración jurada de bienes y rentas.
- Tarjeta Profesional.
- Antecedentes de la profesión.
- Estampillas.

Acto seguido, y verificado el cumplimiento de requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias laborales de EPQ – S.A. E.S.P, para el ejercicio del empleo, los documentos aportados por el señor **JUAN DAVID OLAYA LOPEZ** y tras verificar la ausencia de antecedentes de tipo disciplinario, fiscal y penales, y medidas correctivas, el Jefe de Talento Humano de EPQ – S.A. E.S.P, procede a tomar el juramento de ley al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento promete respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, y desempeñar los deberes que el cargo le impone. Igualmente, manifiesta no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para ejercer el cargo.


JUAN DAVID OLAYA LOPEZ

C.C.1.094.957.467

La Posesionado


LUIS FERNANDO RAMIREZ OROZCO

Jefe de oficina Talento Humano

Elaboró: Santiago Padilla Castillo – Técnico Administrativo TH 